



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 54/2024-2027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 54/2024-2027 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 10 de diciembre de 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 54/2024-2027, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Victoria Hernández Olmos, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Aracely Ivonne Arballo Díaz, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere el suministro e instalación de equipamiento del gimnasio en el Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto por la cantidad de \$1,004,884.00 (un millón cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.



OM | Oficialía Mayor



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 170/2024-2027.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la ampliación del contrato O.M. 45/2024, relativo suministro e instalación de aparatos de ejercicio, bancas y juegos infantiles para el Programa Equipamiento de Parques y Áreas Verdes 2024, celebrado el día 13 de septiembre del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DE BIENES
O.M. 45/2024	\$1,348,474.48 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)	\$145,738.92 (ciento cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.)	10.80%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 45/2024, emitida y firmada por el titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 171/2024-2027

4. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Subdirección de Recursos Humanos, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción IX y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", relativo a:



- Adquisición de obsequios para rifa como apoyo para evento de posada navideña del Frente Único de Jubilados y Pensionados, por un monto de \$40,312.32 (cuarenta mil trescientos doce pesos 32/100 Moneda Nacional, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de piernas ahumadas como apoyo para evento de posada navideña del Frente Único de Jubilados y Pensionados, por un monto de \$28,800.00 (veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad exenta del impuesto al valor agregado por tratarse de alimentos.
- Adquisición de jamón de pavo y cerdo como apoyo para evento de posada navideña de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua, A.C., por un monto de \$44,064.00 (cuarenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad exenta del impuesto al valor agregado por tratarse de alimentos, cantidad exenta del impuesto al valor agregado por tratarse de alimentos.
- Adquisición de obsequios para rifa como apoyo para evento de posada navideña para personal sindicalizado, por un monto de \$166,460.00 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de piernas ahumadas como apoyo para evento de posada navideña para personal sindicalizado, por un monto de \$259,200.00 (doscientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad exenta del impuesto al valor agregado por tratarse de alimentos.
- Adquisición de 1,400 tamales, 125 litros de champurrado, incluye servicio, desechables y 700 refrescos como apoyo para evento de posada navideña para personal sindicalizado, por un monto de \$70,151.00 (setenta mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de obsequios para rifa como apoyo para evento de posada navideña de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua, A.C., por un monto de \$15,138.00 (quince mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción IX y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", relativo a:

- Adquisición de regalos (pierna natural) para entrega al personal en el festejo navideño de la Dirección, por un monto de \$989,000.00 (novecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad exenta del impuesto al valor agregado por tratarse de alimentos.
- Contratación del servicio de renta de escenario, pendones y back para evento de graduación de cadetes de policías y bomberos del ISSCUU, por un monto de \$60,778.20 (sesenta mil setecientos setenta y ocho pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.



OM | **Oficialía Mayor**



- Contratación del servicio de renta, instalación y operación de sonido y audio para evento de graduación de cadetes de policías y bomberos del ISSCUU, por un monto de \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Servicio de desayuno y sala para evento de graduación de cadetes de policías y bomberos del ISSCUU, por un monto de \$295,338.32 doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos 32/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL III:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Rural, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción II de la "Ley", relativo a la adquisición de alimento para ganado de maíz rolado en apoyo a productores pecuarios del Municipio, 917 toneladas (36,680 bultos de 25kg.), por un monto de \$6,327,300.00 (seis millones trescientos veintisiete mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad exenta del impuesto al valor agregado por tratarse de alimentos.

En uso de la voz la Dirección de Desarrollo Rural, explica a mayor detalle lo que los llevo a dictaminar el procedimiento en mención, siendo que asume el compromiso de compartir a los integrantes del comité tanto el dictamen como el soporte documental previsto en el reglamento de la ley artículo 74 fracción II.

Por lo anterior este Comité recibe dichos informes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:50 horas, del día 10 de diciembre del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 54/2024-2027, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. Luis Enrique Santos Balderrama Subdirector de Recursos Humanos	Vocal	Lic. Aracely Ivonne Arballo Díaz Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos	
Lic. Mario Eduardo García Jiménez Director de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernandez Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Armando Gutiérrez Torres Director de Desarrollo Rural	Vocal	Lic. Victoria Hernández Olmos Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Ever Antonio Villalobos García Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez Por la Sindicatura Municipal	



Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Invitado	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	
---	----------	---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 54/2024-2027 CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----